



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2039/2009.-

ZAPALLAR, 9 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 321/2009, de fecha 8 de Junio de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 2 de Junio del 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Don René Figueroa Valencia, Cédula Nacional de Identidad Nº** domiciliado en por un valor de \$ 14.320.- (catorce mil trescientos veinte pesos), por concepto de devolución por compra de medicamento.
- 2º **PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de René Figueroa Valencia, Cédula Nacional de Identidad Nº** por la suma de \$ 14.320.- (catorce mil trescientos veinte pesos).
- 3º **IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL / DA 2039/2009 René Figueroa Valencia.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

MC / CTL / AYC / ACE / GAMD / JBN / Hd.